



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MAYO DE 2020**

1. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 mayo de 2020.

2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Toma de conocimiento de que, con fecha 18 de abril de 2020, la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia, y por delegación el director general de Familias y Protección de Menores (Orden de 15 de octubre de 2019), ha dictado la siguiente **Orden**:

«Orden de concesión y pago de una subvención al Ayuntamiento de Águilas, por el procedimiento de concesión directa, para el desarrollo de actuaciones que garanticen el derecho básico de alimentación a menores en situación de vulnerabilidad por cierre de los centros educativos a consecuencia del COVID-19, correspondiente al periodo de estado de alarma comprendido entre el 13 de abril y el 10 de mayo de 2020.»

Habiendo correspondido al Ayuntamiento de Águilas la cantidad de **15.206,40** euros, para un total de 165 alumnos becados.

2.2. Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 142, de 20 de mayo), por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

b) Orden TMA/424/2020, de 20 de mayo, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*BOE* n.º 143, de 21 de mayo), por la que se modifican la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el Plan para la transición hacia una nueva normalidad; y la Orden TMA/419/2020, de 18 de mayo, por la que se actualizan las medidas en materia de ordenación general de la navegación marítima adoptadas durante el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 al proceso de desescalada.

c) Orden SND/427/2020, de 21 de mayo, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 144, de 22 de mayo), por la que se flexibilizan ciertas restricciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 a pequeños municipios y a entes locales de ámbito territorial inferior.

d) Resolución de la directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Consejería de Presidencia y Hacienda (*BORM* n.º 118, de 23 de mayo), por la que se levanta de forma gradual la suspensión de actividad presencial en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente.



e) Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (BOE n.º 145, de 23 de mayo), por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

f) Orden SND/440/220, de 23 de mayo, del Ministerio de Sanidad (BOE n.º 146, de 23 de mayo), por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

g) Orden JUS/430/2020, de 22 de mayo, del Ministerio de Justicia (BOE n.º 146, de 23 de mayo), por la que se activa la fase 2 del Plan de Desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19.

h) Orden SND/442/2020, de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, del Ministerio de Sanidad (BOE n.º 147, de 24 de mayo), para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, y la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 de Plan para la nueva normalidad.

i) Orden de 24 de mayo de 2020 de la Consejería de Salud (suplemento n.º 11 del BORM n.º 119, de 25 de mayo), por la que se concreta el aforo máximo de los locales de hostelería y restauración, así como de sus terrazas al aire libre, en aquellos municipios de la Región de Murcia que se encuentren en la fase 2 del Plan de transición hacia la nueva normalidad.

3. CUENTAS DE GASTOS.

3.1. Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **13.437,98** euros.

3.2. Aprobación de la relación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por un importe total de **20.253,67** euros.

3.3. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Reintegro a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la parte no justificada de la subvención concedida para el desarrollo de actuaciones de atención primaria 2018, por importe de **2.342,02** euros, con el siguiente desglose:

Principal	2.213,74 €
Intereses	128,28 €

4. LICENCIAS DE OBRAS.

4.1. Concesión de licencia de obras para construcción de una vivienda unifamiliar aislada con garaje y piscina en parcela M-7. 5 de la urbanización 'La Florida', de Águilas.



Ayuntamiento de

Águilas

4.2. Concesión a la mercantil MORABADOS S.L, representada por don Juan Antonio Rubio Morata, de licencia de obras para construcción de una vivienda unifamiliar aislada con sótano y piscina en parcela 046-H-17 de la urbanización 'Playa de Calarreona', de Águilas.

5. ASUNTOS GENERALES.

5.1. Actualización de datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL) correspondiente a la fase de 2019.

5.2. Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Educación para el tercer pago de becas de comedor con motivo del covid-19, durante el periodo que va desde el 11 de mayo hasta el 29 de mayo de 2020, ambos inclusive, y solo los días lectivos, en concepto de alimentación necesaria en sustitución del comedor escolar al que asisten los alumnos en los distintos colegios de la localidad.

6. SERVICIOS SOCIALES.

6.1. Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.145,00** euros.

6.2. Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **120,08** euros.